



ACUERDO DE CONCEJO N° 011- 2020/MDCH

Chaclacayo, 19 de abril del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, el Gobierno Central establece el estado de emergencia e instan a todo ciudadano peruano a la inmovilización social obligatoria;

Que, al encontrarnos en Inmovilización Social Obligatoria desde el 16 de marzo del presente por la propagación del coronavirus (COVID-19), muchas familias Chaclacayinas se encuentran en estado de vulnerabilidad, debido a que se encuentran imposibilitadas de seguir realizando sus actividades con normalidad; por lo que, mediante Carta N° 014-2020-A/MDCH emitida el 18 de abril de 2020 suscrita por el Alcalde, se solicitó a la Asociación De Apoyo Social – AYNi nos efectúe la donación de 3 500 (Tres Mil Quinientos) Pollos Frescos a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo a fin de ser entregados a la población Chaclacayina;

Que, la donación constituye la transferencia de un bien a título gratuito, es decir, es el desplazamiento de bienes sin que de por medio exista una compensación económica por la otra parte; siendo que, según el artículo 1621 del Código Civil, establece que *por la donación, el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien;*

Que, el numeral 20, del artículo 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Extraordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura.

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Donación** de 3 500 (Tres Mil Quinientos) Pollos Frescos de la **Asociación De Apoyo Social – AYNi** a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.



MUNICIPALIDAD  
DE CHACABAYO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

Abog. Numa Sifilán Valderrama Orbegoso  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

Sr. Manuel... Campos Seliguren  
ALCALDE



@Munichacla

www.munichaclacayo.gob.pe  
Central Telefónica: (01) 358-2422

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km.24